



BASES PROMOCION ABCVISA

“BONOS DE VACACIONES TODAS LAS SEMANAS”

ASPECTOS GENERALES:

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Créditos Organización y Finanzas S.A., en adelante también “COFISA.”, RUT 96.522.900-0 domiciliada para estos efectos en Nueva de Lyon 072, piso 6, comuna de Providencia, Santiago, realizará la campaña promocional denominada “Bonos de Vacaciones todas las semanas”. COFISA velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con la promoción.

2.- ANTECEDENTES GENERALES.

COFISA efectuará una promoción denominada “**BONOS DE VACACIONES TODAS LAS SEMANAS**” en adelante la “Promoción”, la cual consiste en que todas las personas, en adelante también denominadas como “los participantes”, que usen como medio de pago de su abcvisa en tiendas abcdin, abcdin.cl o comercios asociados a Transbank entre los días 3 de enero y 16 de febrero de 2024 ambas fechas inclusive y que cumplan con las condiciones aquí especificadas, participarán automáticamente en el sorteo aleatorio de uno de los 14 bonos de \$500.000 cada uno. Los que serán depositados en su cuenta bancaria, cuenta rut Banco Estado o mediante vale vista bancaria.

COFISA velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones y ejecutará las acciones necesarias que digan relación con la promoción.

3. TERMINOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos para participar del presente concurso son los siguientes:

- 1.- Podrá participar toda persona natural poseedora de tarjeta de crédito abcvisa;
- 2.- Que los participantes del concurso residan en el Territorio de la República de Chile;



3.- Por el hecho de participar en la presente promoción, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad. Los participantes estarán obligados a cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta COFISA, por si o a través de sus empresas relacionadas.

4. BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Se sortearán 14 premios consistente \$500.000 (quinientos mil de pesos) cada uno que será depositado en la cuenta bancaria, cuenta rut Banco Estado o vale vista bancario a nombre del ganador.

5. RESPONSABILIDAD

COFISA se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por el participante, así como de la persona que reciba materialmente el premio.

COFISA no tendrá responsabilidad alguna si los clientes no solicitan, canjean o reciben su premio dentro del plazo estipulado en estas bases, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales, por no obtener o tener sus documentos de identidad al día o por cualquiera otra causa no imputable a COFISA.

6. AUTORIZACIONES ESPECIALES.

Todos los participantes de la Promoción autorizan desde ya expresamente sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, cédula de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo de los clientes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o especies.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en esta Promoción, implicará la inmediata exclusión del participante involucrado en la Promoción y/o la revocación de su derecho a participar de la misma y/o percibir el premio.



7.- DURACION DE LA PROMOCIÓN

La promoción tendrá vigencia entre los días 3 de enero y 16 de febrero de 2024, ambos días inclusive.

8.- EN QUÉ CONSISTE LA PROMOCIÓN

Mecánica:

1. Todas las personas que realicen compras con su tarjeta abcvisa, en cualquier canal presencial o digital, tendrán derecho a participar en el sorteo.
2. Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas: 8 de enero 2024, 15 de enero 2024, 22 de enero 2024. 29 de enero 2024, 5 de febrero 2024, 12 de febrero 2024 y 19 de febrero 2024, a través de una tómbola electrónica. Actuarán como Ministros de Fe, dos personas designadas por COISA. Los ganadores se publicarán en redes sociales de la marca.

9. CANJE DE LOS PREMIOS.

- a) El ganador será contactado vía correo electrónico o por llamada telefónica a los datos que mantenga en los registros de tarjeta abcvisa.
- b) El premio sólo podrá ser cobrado personalmente por el ganador en un plazo máximo de 30 días desde la fecha del sorteo. Sin embargo, en el evento que el ganador tenga algún impedimento físico o no pueda presentarse en la fecha indicada para el canje del premio deberá presentar una declaración realizada ante un Notario Público, en la cual autorice que el premio sea cobrado por un familiar directo (cónyuge, hijos, hermanos, padres).
- c) El beneficiario del premio deberá entregar sus datos completos para el pago o deposito en su cuenta bancario, cuenta rut del Banco Estado o vale vista nominativo.
- d) Abcdin se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.
- e) En caso de resultar ganador en un sorteo, la persona queda automáticamente bloqueada para participar en los próximos sorteos
- f) El ganador debe mantener sus pagos de tarjeta abcvisa al día del sorteo de lo contrario quedará automáticamente nulo su premio.

RESTRICCIONES

No podrán participar:

- a) Ningún funcionario de COFISA, DIN o sus empresas relacionadas, ni sus familiares directos;
- b) Empleados y/o jefes de tiendas ABCDIN
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio a ABCDIN
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento;
- e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha de la promoción;

De participar alguna de las personas mencionadas y resultar favorecido con el premio, éste no se hará efectivo y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de COFISA o sus empresas relacionadas.

COFISA se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de esta promoción. Cualquier cambio que se introdujera en la promoción o incluso la supresión del mismo, será comunicado por COFISA con antelación a la fecha del cambio o supresión por los medios de comunicación que estime convenientes, a fin de que los concursantes puedan estar en conocimiento de dichos eventos.

10. ACEPTACIÓN Y RENUNCIA.

La participación en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases por parte de los Participantes, a quienes se les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión pública o privada de esta campaña promocional, para ser exhibidas en cualquier medio publicitario o en la forma que COFISA estime conveniente, sin que lo anterior implique una retribución o pago por parte de COFISA o sus empresas relacionadas.

11. CONOCIMIENTO DE LAS BASES.

Se entenderá que toda persona que participe en esta Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas bases y eventuales modificaciones, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra COFISA y sus empresas relacionadas.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por COFISA y /o sus empresas relacionadas y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por estas. COFISA y sus empresas relacionadas no serán responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya



sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del premio. El uso del premio es de exclusiva responsabilidad del ganador, y/o, de sus representantes legales según el caso.

12. TERMINOS Y CONDICIONES

Se entenderá que toda persona que participe en esta Promoción, ha conocido y acepta íntegramente los términos y condiciones publicados en www.abcserviciosfinancieros.cl/

La promoción “**BONOS DE VACACIONES TODAS LAS SEMANAS**” estará vigente entre los días 03 de enero al 16 de febrero de 2024 ambos días inclusive y se encuentra disponible para la página web www.abcvisa.cl

Santiago, diciembre 2023